



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Expediente N° 57606 S/R 012.-

Rosario, 21 de noviembre de 2003.-

VISTO el anteproyecto del Presupuesto del año 2003 oportunamente elevado por Decanato, el Balance Ejecutado del año 2002.-

CONSIDERANDO:

Que la presentación del anteproyecto de Presupuesto 2003 se realizó, al igual que en los últimos tres años anteriores, siguiendo una metodología innovadora respecto de la práctica habitual –basada en presentación por programas- y estimando la totalidad de ingresos provenientes de distintas fuentes de financiamiento. La misma reemplaza a la anterior metodología que se basaba en pocas partidas de uso general, que dificultaban su análisis, comparación y por ende su discusión.-

Que la mencionada presentación es una profunda transformación y permite otorgar mayor transparencia al manejo y ejecución de recursos públicos, permitiendo de esta manera entender más claramente en qué se va a gastar, como así también permitir su posterior evaluación.-

Que los montos de Presupuesto en tratamiento representan aproximadamente, menos del 5 % del Presupuesto estimado anual de la Facultad, ya que el otro 95 % corresponde a sueldos, salario familiar y cargas sociales; y que a su vez de este 5 %, el 50 % corresponde a Recursos de Propio Producido, los que a su vez son fluctuantes. Que de los recursos de propio Producido en cuestión, aquí solo se tratan como máximo el 30 % (en realidad promedia un 23 % a 25 %), ya que el 70 % es de gestión descentralizada bajo la responsabilidad de las áreas que lo generan.-

Que con estos cada vez más escasos recursos la Facultad debe garantizar el funcionamiento básico en todos los rubros, como así también promover políticas de transformación Institucional.-

Que el Anteproyecto de Presupuesto, en cuanto a ingresos de Fondos para Investigación, como en cuanto a su ejecución, respeta los porcentajes correspondientes de acuerdo a la Ordenanza vigente.-

Que se necesita garantizar el mantenimiento edilicio, como así también el mejoramiento de los espacios y las condiciones, en las cuales desarrolla sus actividades la comunidad educativa. Que la misma se lleva a cabo en siete edificios distribuidos entre la sede de Av. Pellegrini y la Ciudad Universitaria donde funcionan diez (10) carreras de grado, tres (3) Doctorados, Maestrías y Carreras de Especialización en el Posgrado, como así también seis (6) Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.-

Que es de prioridad de la Facultad a pesar de los magros recursos, ofrecer dentro de lo posible, los recursos tecnológicos necesarios para

RESOLUCIÓN N° 684/03 – C.D..-

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

desarrollar la actividad académica en carreras científico-tecnológicas, y de acuerdo a las demandas de formación que requieren los tiempos actuales.-

Que todo esto demanda una gestión que privilegie orientar la inversión en aquellos temas que mayor beneficio colectivo posean.-

Que este año en particular, a la crisis e incertidumbre que se vivió en los últimos años, se sumó la lógica postergación de los plazos debido a la renovación de autoridades universitarias y a las necesidades de previsión derivadas del proceso de Acreditación obligatorio de las carreras de grado, en curso.-

Que por motivos de mayor certeza en el presupuesto respecto a la distribución específica por Facultades del Presupuesto Universitario correspondiente al año 2003 por parte del Consejo Superior, se aguardó lo máximo posible para incorporar partidas más precisas y concretas provenientes de la fuente de financiamiento del Tesoro Nacional.-

Que aún persiste en nuestra economía resabios de la profunda crisis que atravesó nuestro país el año pasado, la cual provocó una caída brusca en los ingresos de nuestra Institución a través de los Recursos Propios (Convenios), con dificultades en los cobros.-

Que el retraso en los pagos de los Convenios ya firmados y finalizados por parte de los Comitentes –por los motivos enunciados en el párrafo precedente- que si bien no están a nivel del año 2002, todavía afectan en forma directa los recursos de la Facultad, implicando ello una merma en el flujo de fondos del orden del 10 % respecto del total de ingresos proyectados para el año 2003.-

Que si bien durante al año anterior (dada la situación planteada oportunamente) ha obligado a tomar algunas medidas con carácter de excepcionales y temporarias, tendientes a intentar mantener condiciones mínimas para el funcionamiento básico cotidiano de las instalaciones físicas y académicas de esta Casa de Altos Estudios, resulta evidente que mismas necesariamente deben aún mantenerse con el fin de satisfacer adecuadamente las tareas académicas correspondientes, comprometiendo seriamente el funcionamiento de la Institución y la correspondiente formación de sus estudiantes.-

Que el presupuesto 2003 y el balance 2002 fueron analizados en la Comisión de Asuntos Administrativos, Económicos, Financieros y Jurídicos, teniendo en cuenta la información disponible y las inquietudes de distintos Consejeros.-

Que la mencionada Comisión contó con el aporte de Secretaría Financiera, garantizando el acceso a la información que fuera requerida por los distintos Consejeros.-

RESOLUCIÓN N° 684/03 – C.D..-

//-3-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-3-

Que a pesar de las dificultades anteriormente mencionadas, existe una nueva realidad en el país y que de acuerdo a lo expresado por Secretaría Financiera, en que la experiencia acumulada permitiría realizar estimaciones sobre los gastos necesarios y los potenciales recursos disponibles para el año 2004, es posible poner a consideración del Consejo Directivo los mismos, antes de la finalización del presente año.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Presupuesto para el año 2003, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Balance Ejecutado del año 2002, que como Anexo II, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Sr. Decano la presentación de un Proyecto de presupuesto del año 2004, en base a estimaciones posibles, antes de la finalización del año 2003 y comprometer al Consejo Directivo a su tratamiento antes del 15 de marzo de 2004.-

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Sr. Decano que en la presentación mencionada en el artículo anterior y como forma de profundizar los avances logrados en la gestión del presupuesto, se asignen partidas que atendiendo a necesidades y especificidades propias, permitan optimizar los gastos menores de cada Escuela, Instituto y Centro.- Estas partidas serán gestionadas por las propias unidades académicas de acuerdo a las normativas vigentes y con intervención de la Secretaría Financiera de la Facultad; las unidades académicas mencionadas podrán afectar el gasto a los siguientes rubros: viáticos, pasajes, inscripciones a cursos de capacitación, gastos administrativos u operativos menores, correos, e insumos básicos de consumos corrientes.-

ARTÍCULO 5º: Publicar en la página de la Facultad, en Internet, el balance del año 2002 y el presupuesto del año 2003.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de Secretaría Financiera, de las Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, de Formación Básica, de Agrimensura, de Ingeniería Industrial, de Ingeniería Mecánica, de Ingeniería Civil, de Ingeniería Eléctrica, de Ingeniería Electrónica, de Posgrado y Educación Continua, a los Institutos de Fisiografía y Geología, de Diseño Industrial, de Mecánica Aplicada y Estructuras, y de Estudios de Transporte y a los Centros de Ingeniería Sanitaria y Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 684/03 – C.D..-

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 684/03 – C.D..-**

**ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 684/03 – C.D..-**